



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
NIT: 890205516-9



TESORERIA ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI

CONSTITUCION DE LA OBLIGACION
OBL202601015
VIGENCIA 2026

Conforme al RP: RP202600578

Tercero: ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS

C.C Ò Nit: 52881854

Fecha: 03 de agosto de 2026

Contrato N°:

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
2.4.5.02.09.01	Honorarios Operativos	01 Ingresos por Ventas de Servicios de	2.700.000,00	0,00	0,00
731002	GENERALES			2.700.000,00	0,00
249054001	Honorarios (contador, Jurídico y Otros)			0,00	2.700.000,00

TOTAL CONSTITUCIÓN

2.700.000,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Landázuri 03/08/2026 Vence el 31 de Diciembre de 2026 .


Firma

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES		COD: IF-GJC-02
			VERSION: 03

INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 120-2026
SECOPI 2 COPI.PCCNTR.9609216

TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

N° CONTRATO	120-2026	FECHA DE SUSCRIPCION	01 de julio de 2026	
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI		NIT	890.205.516-9
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PUBLICA.			
CONTRATISTA	ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS		CC/NIT	52.881.854 DE BOGOTA D.C
N°. CDP INICIAL	202600376	DEL	01 de julio de 2026	VALOR \$16.200.000
N°. RP INICIAL	202600578	DEL	01 de julio de 2026	
VALOR INICIAL	\$16.200.000	ADICIONES	N.A	V. TOTAL \$16.200.000
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES	PRORROGA	N.A	PLAZO FINAL SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2026		TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2026
MULTAS/SANCIONES	NINGUNA		CUMPLIMIENTO	A SATISFACCIÓN
EJECUCION	16.66%	COBROS REALIZADOS		0
SUPERVISOR	SANDRA ESMID CASTELLANOS		CARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO

2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

DENOMINACION	FECHA	VALOR
ACTA DE INICIO	01 de julio de 2026	\$16.200.000

3. PERIODO DE EJECUCION

El periodo ejecutado y que se da recibo es desde el día **01 al 31 de julio de 2026**.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se realizaron las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA COMO SE EJECUTO
1	Realizar las actividades de la profesión de Psicología en los componentes de consulta externa, de acuerdo a la demanda y a las necesidades de la E.S.E.	La contratista brindo atención psicológica por consulta externa a 54 usuarios.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida*

COD: IF-GJC-02

INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADESVERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

2	Diagnosticar y prescribir el tratamiento que deben seguir los pacientes que requieran el servicio de Psicología.	La contratista realizó el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico de los pacientes que acceden al servicio, con base en entrevistas clínicas, atención psicológica por consulta externa a 54 usuarios
3	Realizar la programación de las actividades y concertarla con la gerencia de la E.S.E.	No se requirió para el periodo.
4	El contratista se compromete a cumplir con las jornadas de consulta externa, de manera oportuna y con calidad, previa coordinación de las jornadas con la gerencia de la E.S.E.	La contratista brindó atención psicológica por consulta externa a 54 usuarios
5	Establecer con el paciente durante la consulta una comunicación asertiva que les permita a ambos resolver cualquier duda que surja y que puede ser fundamental para garantizar los buenos resultados para resolver las condiciones de salud de los usuarios del servicio.	La contratista brindó en el periodo se atendieron 54 usuarios y se les brindó una comunicación asertiva, clara y empática
6	Realizar las valoraciones y ordenes de manejo relacionadas con los servicios contratados, acorde con los criterios de la ciencia de la salud mental y con base en la evidencia científica disponible al momento de la atención	La contratista brindó valoró 54 pacientes conforme a protocolos y entrega de órdenes de manejo según como corresponda a cada caso, siguiendo los criterios de la salud mental.
7	Prestar atención a los usuarios de la E.S.E.	La contratista brindó atención psicológica por consulta externa a 54 usuarios
8	Analizar los exámenes diagnósticos propios de la especialidad antes de realizar cualquier procedimiento.	La contratista brindó analiza detalladamente cada diagnóstico, garantizando la pertinencia y seguridad del mismo, en conformidad con los protocolos clínicos y la evidencia científica vigente.
9	Efectuar seguimiento a la atención psicológica prestada a los usuarios de la E.S.E.	La contratista brindó evaluó el progreso del paciente con base en indicadores clínicos y objetivos terapéuticos definidos, y darle seguimiento continuo a la atención psicológica brindada a los usuarios de la E.S.E., con el propósito de evaluar la evolución, eficacia y cumplimiento del plan de tratamiento, garantizando la calidad y pertinencia del servicio.
10	Registrar y sustentar en la historia clínica de cada usuario, el plan de manejo, demás medios y ayudas diagnósticas utilizadas, sustentando y respaldando toda actuación con su firma y sello.	La contratista brindó la revisión detallada en la historia clínica de cada usuario en el plan de manejo, los medios diagnósticos y ayudas utilizadas durante la atención, sustentando y respaldando todas las actuaciones profesionales con firma y sello, garantizando la legalidad, trazabilidad y calidad en la documentación clínica.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI*Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida*

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI
Landazuri, Santander
CORREO: hospital@esehospital-landazuri-santander.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

COD: IF-GJC-02

VERSION:
03FECHA:
15-FEBRERO-2023

11	Diligenciar adecuadamente los registros en los sistemas de información de la E.S.E	La contratista brindo realizo de manera adecuada, completa y oportuna los registros correspondientes en los sistemas de información de la E.S.E., asegurando la calidad, integridad y confidencialidad de la información para facilitar la gestión, seguimiento y toma de decisiones en la prestación de servicios de salud.
14	Garantizar la realización de consultas, exámenes, procedimientos y demás gestiones necesarias, de acuerdo a los estándares y el nivel de complejidad de la E.S.E	La contratista brindo realizo oportuna y adecuada de consultas, exámenes, procedimientos y demás gestiones necesarias, conforme a los estándares de calidad y al nivel de complejidad establecidos por la E.S.E., asegurando una atención integral y segura para los usuarios.
15	Apoyar de forma efectiva el proceso de facturación de servicios de la E.S.E.	La contratista brindo recolecto y se verifico toda la documentación clínica y administrativa necesaria para la facturación, efectiva para el proceso de facturación de los servicios prestados por la E.S.E., garantizando la correcta elaboración, revisión y entrega de la documentación requerida, para contribuir a la eficiencia administrativa y financiera de la institución.
16	Implementación y cumplimiento del programa de atención a víctimas de violencia sexual para la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	La contratista brindo garantizo el cumplimiento del programa de atención integral a víctimas de violencia sexual en la E.S.E. Hospital Integrado de Landázuri, asegurando la prestación de servicios oportunos, humanizados y de calidad, en concordancia con las normativas nacionales y los protocolos institucionales.
17	Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.	No se realizo
18	Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	La contratista brindo diligencio de manera adecuada, completa y oportuna los registros correspondientes en los sistemas de información de la E.S.E., asegurando la calidad, integridad y confidencialidad de la información para facilitar la gestión, seguimiento y toma de decisiones en la prestación de servicios de salud.
19	Atención integral de los usuarios en los programas de detección temprana y protección específica según resolución 412/2000.	La contratista brindo identifico y se valoró oportunamente los factores de riesgo y condiciones de salud, implementando de intervenciones preventivas y de protección específica, educando y orientando a los usuarios sobre medidas de autocuidado y promoción de la salud; coordinar con otros servicios para asegurar la integralidad de la atención.
20	Realización de actividades de capacitación dirigidas a usuarios internos y externos de la entidad acorde a las necesidades y cronogramas establecidos.	No se realizo
21	Participar de las reuniones y capacitaciones que realice la ESE.	La contratista realizó el curso de primera ayuda psicológica PAP en el manejo de emergencia.

E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI

NIT: 890.205.516-9 BARRIO: Pueblo Nuevo TELEFONO: 3125820522 CORREO: hospital@esehospital-landazuri-santander.gov.co

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI Landazuri, Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES		COD: IF-GJC-02
			VERSION: 03

22	Adherirse a los protocolos y lineamientos Institucionales.	La contratista cumplió con los protocolos, procedimientos y lineamientos establecidos por la institución, garantizando la calidad, seguridad y coherencia en la prestación de los servicios.
23	Cumplir con las demás obligaciones y actividades inherentes al objeto contractual	La contratista cumplió con todas las obligaciones y actividades inherentes al objeto contractual, garantizando la ejecución integral, oportuna y eficiente de las responsabilidades establecidas en el contrato.

5. SEGUIMIENTO TECNICO

Una vez revisadas las **obligaciones** ejecutadas por el contratista con respecto al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 120-2026** en el periodo a recibir, se verifica por parte del supervisor del contrato que las actividades se vienen ejecutando a satisfacción y se realizaron con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual, siendo satisfactorio para la E.S.E.

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PAGO				
Número y Fecha de Cuenta de Cobro o Factura	No. 01_ Fecha: 03 de agosto de 2026			
Número y Fecha de Informe de Actividades	No. 01_ Fecha: 03 de agosto de 2026			
Presenta solicitud de Transferencia por cheque	CLASE DE CUENTA	AHORROS		
	BANCO	BANCOLOMBIA		
	NUMERO	32959956617		
	TITULAR	ADRIANA AGUILAR VIVIESCAS		
Documentos correspondientes a la Seguridad Social Integral	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se ha verificado que el contratista a la fecha ha venido realizando, registro y pago de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda:

VALOR MENSUAL	BASE COTIZACION	PERIODO	No. PLANILLA:
\$ 2.700.000	\$ 1.751.000	JULIO	37824555
OPERADOR	FECHA DE PAGO:	TOTAL PLANILLA	
ASOPAGOS	24/07/2026	\$ 541.800	
TIPO ADMINISTRADORA	ENTIDAD	VALOR APORTES	
EPS	NUEVA EPS	\$218.000	
AFP	PORVENIR	\$280.000	
ARL	POSITIVA	\$42.700	

7. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

Mediante el presente informe, correspondientes a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 120 -2026, SECOP 2 CO1.PCCNTR.9609216**, se viabiliza el pago N°. UNO al contratista de acuerdo a la forma de pago pactada en el mismo, el cual está por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000.00) MCTE**

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	COD: IF-GJC-02	
		VERSION: 03	FECHA: 15-FEBRERO-2023

AVANCE PORCENTUAL DEL CONTRATO SUPERVISADO	
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	16.66 %
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 2.700.000

ESTADO DE DESEMBOLSOS	
Valor Del Contrato	\$ 16.200.000
Valor de Pagos Parciales avalados a la fecha	0
Valor del Pago Parcial avalado en este informe	\$ 2.700.000
Valor pendiente por ejecutar	\$ 13.500.000

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

AUTORIZACION DE PAGO

De conformidad con lo anterior, en calidad de supervisora del contrato CERTIFICO que se viene cumpliendo a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 120-2026 / SECOP 2 CO1.PCCNTR.9609216**, por parte de ADRIANA AGUILAR VIRVIESCAS identificada con cedula de ciudadanía N°. 52.881.854 DE BOGOTA D.C; motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago **N°. UNO**, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000). MCTE.**

Para constancia se firma en Landázuri Santander el día **03 DE AGOSTO DE 2026.**

Aprobado


SANDRA ESMID CASTELLANOS
 Supervisor

Anexo (cuenta de cobro informe contratista y soportes seguridad)